Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003029-2022-00655-00

Al despacho del señor para proveer, Bucaramanga ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJASAA23-116 del 27 de febrero de 2023 que ordena la redistribución de expedientes entre los Juzgados 001 a 025 Civiles Municipales de Bucaramanga este Juzgado AVOCA el conocimiento del presente proceso.

De otra orilla, revisado el expediente a efecto de proceder con el correspondiente trámite se advierte que hasta el momento no se ha notificado a los demandados JONATHAN FERNEY VARGAS VARGAS y DANIEL FRANCO HERNANDEZ orden que data del 22 de noviembre de 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal de efectuar el trámite de notificación de los demandados antes mencionados, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 09 de agosto de 2023